

# A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

## HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

## Respuesta escrita

Con ocasión de la tramitación de la Modificación puntual 35 del Texto Refundido del PGOU, ARI-DN-01 "Fábrica Santa Bárbara", se ha advertido la naturaleza patrimonial de un suelo, dentro de la citada Área.

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

¿Cuál es el fin que se le va a dar a este suelo patrimonial?

¿Qué inversiones llevan asociadas las iniciativas a poner en marcha? ¿Qué tipo de financiación lleva y porcentaje de cada una de ellas?

¿Plazos inicial y final de la actuación?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	rpuKUXngyh4ADAUj6b0p7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	08/01/2021 13:23:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rpuKUXngyh4ADAUj6b0p7g==		







**Antonio Muñoz Martínez** Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Ene-21

**Grupo Popular** 

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.02

**RESPUESTA ESCRITA** 

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

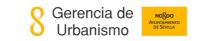
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	wuIvuttxg+o2mqTzSnY9+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/02/2021 14:27:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wuIvuttxg+o2mqTzSnY9+A==		





#### ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

## RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

**SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA** 

**GRUPO POLÍTICO**: GRUPO POPULAR Fecha: Enero 2021

Nº. Orden día: 4.07

## PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

MP 35 del Texto Refundido del PGOU: ARI-DN-01 "Fábrica Santa Bárbara"

¿Cuál es el fin que se le va a dar a este suelo patrimonial?

¿Qué inversiones llevan asociadas las iniciativas a poner en marcha? ¿Qué tipo de financiación lleva y porcentaje de cada una de ellas?

¿Plazos inicial y final de la actuación?

#### RESPUESTA:

En primer lugar indicar que la modificación en trámite es consecuencia del acatamiento de una sentencia y su objetivo es la nueva delimitación del ARI-DN-01 excluyendo la finca sita en C/ Juglar 2, así como establecer la ordenación pormenorizada del ámbito resultante.

Por tanto, con esta nueva delimitación el propietario de los suelos es la Junta de Andalucía, a excepción de un pequeño porcentaje de titularidad municipal.

En segundo lugar, esta Modificación Puntual no asigna nuevos aprovechamientos lucrativos al ámbito, sino que éstos provienen del Plan General vigente y se especificaban en la ficha del sector. Es decir, que este suelo de "naturaleza patrimonial" por el que se pregunta no es nuevo y ya estaba previsto en el planeamiento vigente.

En consecuencia, la superficie total del ámbito recogida en la modificación es de 29.807 m² de los cuales 28.932,25 m² corresponden a suelo con aprovechamiento lucrativo. El uso global al que se destinan estos suelos es el residencial y los usos pormenorizados previstos en la nueva ficha y en la ordenación son vivienda libre, vivienda protegida, espacios libres, SIPS y viarios interiores.

En cuanto a las inversiones, iniciativas asociadas y tipo de financiación, es una cuestión que debe consultarse al promotor y propietario de los suelos que como se ha indicado es la Junta de Andalucía.

Respecto a los plazos, indicar que tras la aprobación provisional de la modificación producida en el Pleno de 17 de diciembre de 2020 se ha solicitado informe de verificación a la Junta de Andalucía competente en materia de evaluación ambiental, y una vez recibido éste (o trasncurrido el plazo legal correspondiente) se remitirá a Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la emisión del informe preceptivo previo a la propuesta de aprobación definitiva que corresponde al Pleno Municipal acordar. En tanto no se reciban esos informes no es factible proseguir la tramitación.

Una vez aprobada definitivamente la modificación, los siguientes pasos serán la tramitación del proyecto de urbanización y la del proyecto de reparcelación, trámites que aún no se han iniciado y cuya previsión de plazos deberá consultarse igualmente al promotor de la actuación.

#### **Director Técnico**

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

VºBº El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	A8CdiiV6xTGdtk0CW2m6Mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	03/02/2021 09:11:12
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	27/01/2021 10:04:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A8CdiiV6xTGdtk0CW2m6Mg==		

